



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Fuensalida.

A los efectos previstos en el artículo 86.1 del R.D.L. 399/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.O. 2.822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la calle PLAZA GENERALÍSIMO de este término municipal, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos o bien de acuerdo con el art. 86.3 del R.D.L. 399/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial "El Alcalde o autoridad correspondiente por delegación, podrán acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia -y control del tráfico, respectivamente en cada ámbito".

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	POBLACIÓN
7190CTB	SMART	SMART	MADRID (MADRID)

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.
Fuensalida, 14 de enero de 2025.- El Alcalde, Jose Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº.I.-288